



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INVERPYME SCR, S.A.
CIF núm.: A-08644601**

A las 12.00 horas del día 30 de junio de 2008 previamente convocados por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convocatoria que fue publicada a fecha 23 de mayo de 2008 en el diario "El País" y 26 de mayo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se reúnen en las dependencias situadas en la Sala de Actos del Hotel NH Calderón situado en Rambla Catalunya núm. 26 de la ciudad de Barcelona, los accionistas y consejeros que figuran indicados en la lista de asistentes, de la que en cumplimiento de lo previsto en el apartado Cuarto del artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil se hacen constar las dadas siguientes:

LISTA DE ASISTENTES

A.- Accionistas

	<i>Núm. accionistas</i>	<i>Acciones representadas</i>	<i>Porcentaje capital</i>
Asistencias personales (*)	29	5.755.671	
Representaciones (*)	21	327.860	
Total.....	50	6.083.531	77,71%
Autocartera		39.777	

(*) Accionistas con derecho de voto

B.- Consejeros asistentes

Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Gran Vía de las Corts Catalanas n°. 621, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 23067, Folio 159, Hoja n°. 46913 y provista de C.I.F. n°. G-08-171118, representada por **Jordi Conejos i Sancho**, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en Travessera de Gràcia, 11, de nacionalidad y residencia española y con Documento Nacional de Identidad n°. 37.692.102-R.

José María Aurell Ferrer, mayor de edad, vecino de Terrassa, con domicilio en Carretera de Castellar, 352, de nacionalidad y residencia española y provisto de Documento Nacional de Identidad (CIF) n°. 39.118.565-G.

José Colom-Noguera Vila, mayor de edad, vecino de Terrassa, con domicilio en la Avenida Béjar, 345, de nacionalidad y residencia española y provisto de Documento Nacional de Identidad (CIF) n°. 39.048.242-S.

Pluvisilva, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, calle Iradier, 20, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 32676, Folio 189, Hoja n°. 213344 y provista de C.I.F. n°. B-62287057, representada por **Joan Martí Bartolí**, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Iradier, 20, de nacionalidad y residencia española y provisto de Documento Nacional de Identidad (CIF) n°. 46.204.265-W.

Fiduciaire René Gillieron, S.A., sociedad de nacionalidad suiza, domiciliada en Geneve, Rue le Corbusier, 8 e inscrita en el Registro del Comercio de Ginebra con el número 9.442/1986, representada por **Michel Richard Gillieron**, con domicilio a efectos de notificaciones en Torrelavid, Ctra. de Vilanova a Igualada, km. 25,1, de nacionalidad suiza y provisto de Pasaporte n°. 7349980.

Joaquín Trigo Portela, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Iradier, 2, 6º 2ª, de nacionalidad y residencia española y provisto con Documento Nacional de Identidad n°. 09661450-R.

Banco de la Pequeña Y Mediana Empresa, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Travesía de Gracia, 11 y provista de N.I.F. n°. A-08171118, representada por **Mercè Busquets Alted**, mayor de edad, con domicilio en Terrassa, paseo Cuenta de Egara, 11, 5º, 2ª y provista de DNI número 46.118.323-B.

C.- Secretario no Consejero

Antoni Guillén i Vidal, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Diputación, 246, 1º., de nacionalidad y residencia española y provisto de Documento Nacional de Identidad n°. 35.010.605-M.



D.- Director General

Eugeni Terré i Ohme, mayor de edad, vecino de Barcelona con domicilio profesional en Travessera de Gràcia, 11, de nacionalidad y residencia española y provisto de Documento Nacional de Identidad (CIF) nº. 38.794.778-B.

Se designan como Presidente y Secretario de esta reunión de Junta General Ordinaria a la sociedad Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, representada por el señor Jordi Conejos Sancho, y el señor Antoni Guillén Vidal respectivamente -con las circunstancias personales antes señaladas-, a los cuales les corresponde hacerlo para ocupar los mismos cargos en el Consejo de Administración al amparo del previsto al artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Los designados aceptan el cargo y se comprometen a ejercerlo leal y fielmente y manifiestan no estar incurso en ningún tipo de incompatibilidad legal que limite o condicione su ejercicio, ni especialmente tampoco en las circunstancias previstas a la Ley 5/2006, de 10 de abril.

A continuación, y en cumplimiento del previsto en el artículo 97.3 del Reglamento del Registro Mercantil se transcribe seguidamente el texto íntegro de la convocatoria de la Junta:

INVERPYME SCR, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad Inverpyme SCR, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Salón de Actos del Hotel NH Calderón situado en Rambla Cataluña núm. 26 de Barcelona, en primera convocatoria el lunes 30 de junio de 2008, a las 12.00 horas y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente 1 de julio, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DIA

Primero.-

Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Segundo.-

Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe y la Gestión Social y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2007 de la sociedad Inverpyme SCR, S.A. y del Grupo Consolidado.



Tercero.-	<i>Informe de Gestión.</i>
Cuarto.-	<i>Informe Anual del Gobierno Corporativo.</i>
Quinto.-	<i>Ratificación del nombramiento de Consejero.</i>
Sexto.-	<i>Fusión por absorción de la compañía Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U. por parte del accionista único Inverpyme SCR, S.A. y aprobación del Balance de Fusión.</i>
Séptimo.-	<i>Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales para la adaptación de la compañía al régimen previsto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.</i>
Octavo.-	<i>Prórroga o nombramiento, en su caso, de Auditor.</i>
Noveno.-	<i>Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.</i>
Décimo.-	<i>Propuestas y preguntas.</i>
Undécimo.-	<i>Aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de Interventores.</i>

**MENCIONES MÍNIMAS DE LA FUSIÓN POR
ABSORCIÓN DE INVERPYME PRÉSTAMOS
PARTICIPATIVOS, S.A.U.**

Se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de fusión impropia de fecha 29 de abril de 2008 redactado y suscrito por el Consejo de Administración de Inverpyme SCR, S.A., como sociedad absorbente, y el Administrador Único de Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U., como sociedad absorbida, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 8 de mayo de 2008.

- *La Fusión consiste en la absorción de la sociedad Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U. por parte de la sociedad Inverpyme SCR, S.A.*

La Sociedad Absorbente, Inverpyme SCR, S.A. es titular de la totalidad de las acciones y Administradora Única de la sociedad absorbida Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U.

- *La sociedad Inverpyme SCR, S.A., que actúa como sociedad absorbente, está legalmente domiciliada en Barcelona, Travessera de Gràcia núm. 11 5º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 4.255, libro 3.590, folio 64, Hoja número B-44.955. Provista de C.I.F. número A-08-644601.*



La sociedad Inerpyme Préstamos Participativos, S.A.U., que actúa como sociedad absorbida, está legalmente domiciliada en Barcelona, Travessera de Gràcia núm. 11 5º, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 22.475, folio 196, Hoja número B-37.653. Provista de C.I.F. número A-59-829051.

- *La sociedad Absorbente, Inerpyme SCR, S.A. es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida Inerpyme Préstamos Participativos, S.A.U. En consecuencia no se incluyen las menciones relativas al tipo y procedimiento de canje de acciones.*
- *Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida Inerpyme Préstamos Participativos, S.A.U., se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente Inerpyme SCR, S.A. que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de las citadas operaciones, a partir del día 1 de enero de 2008.*
- *No se otorgarán derechos especiales de ninguna clase en la sociedad absorbente ni se atribuirá ninguna ventaja o derecho especial a los Administradores de las sociedades que se fusionan.*
- *No procede ninguna mención en cuanto a los expertos independientes al no ser preceptiva su intervención en la Fusión.*
- *La sociedad absorbida se extingue, sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente Inerpyme SCR, S.A. que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en base a los balances de las sociedades participantes en la fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007 previamente aprobados.*
- *Se aplicará a la operación el Régimen Fiscal Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de activos y canje de Valores.*

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 144, 212, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social situado en Travessera de Gràcia núm. 11 de Barcelona la documentación relativa a los puntos comprendidos en el Orden del Día que seguidamente se indica, así como a obtener la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los citados documentos y a solicitar los informes o las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos:

- *Cuentas anuales, Informe de gestión, Informe de Auditoria y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007 de la sociedad Inerpyme SCR, S.A. y del Grupo Consolidado.*
- *Informe Anual de Gobierno Corporativo.*
- *Texto íntegro de la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.*
- *Documentación relativa a la fusión:*

- *Proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de Inverpyme SCR, S.A. e Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U.*
- *Informes de los administradores de cada sociedad participante respecto al proyecto de fusión.*
- *Cuentas anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión e Informe de los auditores en su caso.*
- *Balances de fusión de las sociedades participantes, correspondientes a los últimos balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2007 que serán aprobados por sus respectivas Juntas Generales previa o simultáneamente a la aprobación de la operación de fusión.*
- *Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la operación de fusión.*
- *Relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades participantes en la operación de fusión, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y en ambos casos, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.*

➤ *Informe emitido por los Administradores en cuanto a los puntos del Orden del Día.*

Se hace constar la inexistencia de obligacionistas, titulares de derechos especiales diferentes de las acciones y representantes de los trabajadores a los efectos del derecho de información indicado en los artículos 238 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día o respecto a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de la Junta General se hace constar la publicación a través de la web de la compañía del texto del anuncio, el Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de acuerdo incluidas en el Orden del Día, la documentación indicada anteriormente sobre puntos del Orden del Día así como la información necesaria para facilitar la asistencia a los accionistas.

Asimismo tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la misma, hayan acreditado tener las acciones inscritas en alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia.



Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General exclusivamente por medio de otro accionista. La representación deberá de concederse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Se hace constar que la Junta se reunirá, previsiblemente, en primera convocatoria.

Barcelona, a 20 de mayo de 2008

*El Secretario del Consejo de Administración
Sr. Antoni Guillén Vidal*

El señor Presidente declara válidamente constituida a la Junta General Ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para concurrir el quórum de accionistas exigido legal y estatutariamente correspondiente al 77,71% del capital social (6.083.531 acciones con derecho de voto), según las listas de asistencia y delegación que se adjuntan a la presente acta. Abierta la sesión, el señor Presidente decide entrar seguidamente en la deliberación y votación de los temas comprendidos al Orden del Día, y después de la debida consideración y amplio debate se toman los siguientes:

A CUERDOS

PRIMERO.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

El señor Jordi Conejos, representante del Consejero-Presidente, inicia el acto agradeciendo la presencia a los accionistas y consejeros asistentes.

A continuación, previamente al debate sobre los puntos del Orden del Día, el señor Presidente expone detalladamente la evolución reciente del sector del capital riesgo en el Estado español y, especialmente, de la compañía durante el ejercicio 2007, y el Director General señor Eugeni Terré expone la evolución de la compañía durante el año 2007 y primer semestre de 2008 así como la cartera actual de inversiones.

Presidente del Consejo

El señor Presidente, con datos del sector todavía provisionales, destaca los aspectos que se indican seguidamente:



➤ Capital riesgo en el Estado Español.

Se analiza la evolución del sector del capital riesgo durante el año 2007 en el ámbito del Estado Español, y destaca los siguientes aspectos:

- El volumen de operaciones cerradas ha sido de 840, siendo una cifra histórica que ha supuesto un incremento del 9,8% en relación al año anterior.
- El volumen invertido ha sido de 4.329 MM de euros, importe superior al anterior máximo de 2005 de 4.195 MM de euros.
- Las desinversiones durante el año 2007 se incrementaron un 16% con un volumen de 1.576,6 MM de euros.
- El mayor volumen de inversión ha sido concentrado en el sector informático con un 17%.

➤ Capital riesgo en Cataluña.

El sector del capital riesgo durante el año 2007 en Cataluña ha concentrado un 25% con respecto a todo el Estado, siendo la primera Comunidad Autónoma del Estado en cuanto al volumen de operaciones con un total de 192.

➤ Influencia de la actual situación económica respecto a Inverpyme

Se analiza la influencia del cambio de modelo económico y el actual escenario, concluyendo la afectación parcial a Inverpyme, principalmente debido a que Inverpyme invierte con fondos propios y no realiza operaciones con financiación de terceros.

Director General

A continuación el Director General señor Eugeni Terré explicara los hechos relevantes producidos en el año 2007 y primer semestre de 2008 en la compañía, así como la cartera actual de inversiones.

➤ **Ejercicio 2007**

- Recepción de 100 nuevos proyectos de inversión, habiéndose realizado en profundidad 13 expedientes.
- Las inversiones realizadas han estado dos préstamos participativos a las empresas Codyt, S.A. y Bcn Airlines, S.A.

- La sociedad va a proceder a la desinversión parcial en la sociedad Discapa, S.A.

➤ **Ejercicio 2008 (primer semestre)**

- Recepción de 60 nuevos proyectos de inversión, estudiándose actualmente 6 expedientes.
- Las inversiones realizadas, como se indicaran seguidamente, han estado las siguientes:
 - Orbita Max
 - Comercial 54
 - Avanza Externalización de Servicios
 - Codyt, S.A.

➤ **Cartera de inversiones**

- *Parking Service Castellbisbal*

Se informa que la compañía ha superado los trámites administrativos y legales para el inicio de la actividad y que el ejercicio 2007 será el segundo año de beneficios.

- *Discapa*

El importe de la inversión, después de la desinversión parcial realizada, era de 0,45 MM de euros, juntamente con un préstamo participativo de 0,15 MM de euros.

- *Bcn Airlines*

La empresa se dedica a la representación de compañías aéreas y la inversión consiste en un préstamo participativo de 0,3 MM de euros.

Inversiones 2008

- *Codytsa*

La inversión consiste en 1,2 MM de euros en préstamos participativos.

- *Avanza Externalización de Servicios*



La inversión consiste en una participación en capital de 0,75 MM de euros y en la actualidad se ha formalizado un préstamo participativo por un importe de de 0,5 MM de euros.

- *Comercial 54*

La empresa se dedica a la decoración luminosa navideña de espacios públicos y la inversión consiste en un préstamo participativo de 0,5 MM de euros

- *Orbita Max*

El proyecto de inversión consiste en la participación en el financiamiento a través de una cuenta participación de la producción por Orbita Max de una obra audiovisual llamada provisionalmente "The Magic Tale".

La inversión es de 0,75 MM de euros.

- **Propuesta de aplicación de resultados**

Se informa que los beneficios obtenidos durante el ejercicio 2007 por Inverpyme SCR, S.A. fueron de 444 miles de euros y en régimen consolidado de 369 miles de euros, después de impuestos.

La propuesta de aplicación de resultados es distribuir los beneficios individuales -444 miles de euros- íntegramente en el pago de los dividendos, a razón de 0,057 euros brutos por acción, que sería realizado a partir del día 2 de julio de 2008.

SEGUNDO.-	<i>Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe y la Gestión Social y la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2007 de la sociedad Inverpyme SCR, S.A. y del Grupo Consolidado.</i>
------------------	---

El Director General comenta el contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2007 de la sociedad Inverpyme SCR, S.A. y del Grupo Consolidado que ha estado librado a los accionistas, así como el Informe de Auditoría.

De acuerdo con lo que prevén los artículos 95 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y previa a una detallada deliberación se aprueban por unanimidad de los accionistas asistentes y representados, representado el 77,71% del capital social, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión y la Gestión de los Consejeros de la sociedad correspondientes al ejercicio del 2007 de la sociedad Inverpyme SCR, S.A. y del Grupo Consolidado, que fueron formulados por parte del Consejero de Administración en

sesión a fecha 11 de marzo de 2008, documentación que ha estado a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otro lado, se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes y representados, representados el 77,71% del capital social, la Propuesta de Aplicación de Resultados producidos en el ejercicio 2007, que es la cifra de 444 miles de euros de beneficios, en el sentido que sean distribuidos íntegramente al pago de dividendos, a razón de 0,057 euros brutos por acción.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 336 del Reglamento del Registro Mercantil, en cuanto a los documentos que tendrán que ser objeto de depósito, se hace constar lo siguiente:

I.- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 se han formulado de forma ordinaria i no abreviada.

II.- Las Cuentas Anuales, contienen la documentación siguiente:

a) BALANCE: Transcrito en cinco (5) hojas de papel facilitadas por el Registro Mercantil e identificado con los números B1 a B5.

b) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: Transcrito en cuatro (4) hojas de papel facilitadas por el Registro Mercantil e identificadas con los números P1 a P4.

c) MEMORIA. Transcrita en diecisiete (17) hojas de papel común y identificadas con las páginas 1 a 17.

III.- El Informe de Gestión figura transcrito en quince (15) hojas de papel común e identificado en las páginas 18 a 33.

IV.- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio del 2007, han estado revisadas por Auditores de Cuentas de la Sociedad, la compañía Mazars Auditores, S.L., conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Mercado de Valores.

También, y a los efectos de lo que prevé el epígrafe 5º del artículo 366 del Reglamento del Registro Mercantil, se acompaña como documento anexo un ejemplar original del informe emitido por el Auditor de la Sociedad, debidamente signado por el Secretario del Consejo de Administración de esta compañía con la finalidad de acreditar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión aprobados en esta Junta, corresponden a los revisados por el Auditor de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 7 del mencionado precepto legal.

V.- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión formulados han estado firmados personalmente por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Finalmente se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes y representantes, representando el 77,71% del capital social, las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo integrado por la sociedad Inverpyme Préstamos



Participativos, S.A.U. que se ha integrado mediante el procedimiento de consolidación en virtud de lo previsto en el artículo 18 de la antigua Ley 1/1999, del 5 de enero, reguladora de las Entidades de Capital-Riego para ser el capital social de Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U. íntegramente de Inverpyme SCR, S.A. y no mantener la inversión con motivo de su objeto social.

Las Cuentas Anuales Consolidadas fueron formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad dominante Inverpyme SCR, S.A. a fecha 11 de marzo de 2008.

Asimismo, se aprueba el resultado consolidado de 369 miles de euros de beneficios después de impuestos.

I.- Las Cuentas Anuales, comprenden la documentación siguiente:

- a) Balance: Trascrito en una (1) hoja de papel común.
- b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Trascrito en una (1) hoja de papel común.
- c) Memoria: Trascrita en quince (15) hojas de papel común.

II.- El Informe de Gestión figura transcrito en dieciséis (16) hojas de papel común.

III.- Las cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007, han estado revisados por Auditores de Cuentas de la Sociedad, la compañía Mazars Auditores, S.L., conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.

Por otro lado, y a los efectos de lo que prevé el epígrafe 5. del artículo 366 del Reglamento del Registro Mercantil, se acompaña como documento anexo un ejemplar original del informe emitido por el Auditor de la Sociedad, debidamente firmado por el Secretario del Consejo de Administración de esta compañía con la finalidad de acreditar que las Cuentas Anuales i el Informe de Gestión aprobados en esta Junta, corresponden a los revisados por el Auditor de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en la epígrafe 7 del mencionado precepto legal.

IV.- Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión formulados han estado firmados por la totalidad de miembros del Consejo de Administración.

TERCERO.- Informe de Gestión

El Secretario del Consejo, el señor Antoni Guillén, informa a los accionistas sobre los aspectos y elementos adicionales incluidos en el Informe de Gestión indicado en el Punto Segundo del Orden del Día, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, y que hace referencia a los siguientes aspectos:

- Estructura del capital, derechos y obligaciones



- Restricción a la transmisibilidad de valores
- Participaciones significativas en el capital
- Restricciones al derecho de voto
- Pactes parasociales
- Nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y modificación de los estatutos sociales
- Poderes de los miembros del órgano de administración
- Acuerdos significativos sobre suposiciones de cambio de control como consecuencia de una oferta pública de adquisición
- Acuerdos indemnizatorios de carácter laboral

CUARTO.-	<i>Informe Anual de Gobierno Corporativo</i>
-----------------	---

El Secretario del Consejo informa a los accionistas sobre la aprobación en sesión a fecha 11 de marzo de 2008 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007 que es exigible legalmente, concretamente, por la Orden Ministerial ECO 3722/2003 para potenciar la comunicación y transparencia de la sociedad en relación a los accionistas.

Asimismo se informa que el mencionado Informe Anual ha estado publicado en la página web de la compañía para conocimiento de los accionistas.

QUINTO.-	<i>Ratificación del nombramiento del Consejero</i>
-----------------	---

Se propone la ratificación del nombramiento del accionista Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria, Mutua de Seguros y Reseguros a Prima Fija, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes núm. 621, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 23067, Hoja 159, página núm. 46913 y proveída de C.I.F. núm. G-08-171118, representada por Jordi Conejos y Sancho, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en Travessera de Gràcia, 11, de nacionalidad y residencia española y con Documento Nacional de Identidad núm. 37.692.102-R., como nuevo miembro del Consejo de Administración por el sistema de cooptación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agrupación Mútua del Comercio y de la Indústria, Mútua de Aseguranzas y Reaseguranzas a Prima Fija fue nombrada Consejera en régimen de cooptación mediante acuerdo en el Consejo de Administración adoptado en fecha 29 de abril de 2008 y cubre la vacante producida por Agrupación Bankpyme Seguros de Vida y



Salud, S.A., por el período restante para el que había estado asignado y que finalizará el día 6 de abril de 2010.

Los accionistas asistentes, presentes y representados, representando a un 77,71% del capital social, por unanimidad votan favorablemente la mencionada propuesta y aprueban la ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero Agrupación Mútua del Comercio y de la Industria, Mútua de Seguros y Reseguros a Prima Fija, representada por el señor Jordi Conejos y Sancho para el periodo que resta de vigencia del cargo de Consejero sustituido y que finalizará el día 6 de abril de 2010.

A los efectos previstos en el artículo 139 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar lo siguiente:

- El número de vacantes existentes en el Consejo antes del ejercicio de la facultad de cooptación es de dos (2).
- El titular sustituido es Agrupación Bankpyme Seguros de Vida y Salud, S.A., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Gran Via, 621, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 10031, Folio 51, Hoja núm. B-22870 y proveída de C.I.F. núm. A-08643983, que cargo de Consejera fue mediante sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Inverpyme SCR, S.A. a fecha 6 de abril del 2005 para un periodo de cinco (5) años.

Asimismo, se acuerda por unanimidad de los accionistas asistentes, presentes y representados, representando a un 77,71% del capital social, ratificar la designación realizada en la mencionada sesión del Consejo realizado el 29 de abril del 2008 del Consejero nombrado Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria, Mutua de Seguros y Reseguros a Prima Fija como Presidente del Consejo de Administración y miembro de la Comisión Ejecutiva, en substitución de la Agrupación Bankpyme Seguros de Vida y Salud, S.A.

SEXTO.-	<i>Fusión por absorción de Inverpyme Préstamos Participativos, S.A.U. por parte del accionista único Inverpyme SCR, S.A. y aprobación del Balance de Fusión</i>
----------------	--

El Secretario del Consejo hace un breve resumen del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por la totalidad de los Administradores de las sociedades Inverpyme SCR, S.A. y Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal a fecha 29 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil a fecha 8 de mayo de 2008, que es aprobado por unanimidad de los accionistas, asistentes, presentes i representantes, representando un 77,71% del capital social, sin ninguna reserva.

El mencionado Proyecto se ha puesto a disposición de los accionistas conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la página web de la compañía.



Asimismo se hace constar expresamente lo siguiente:

A.- Conforme a lo previsto en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, las sociedades participantes en la fusión son las siguientes:

SOCIEDAD ABSORBENTE: Inverpyme SCR, S.A., domiciliada en Barcelona, Travessera de Gràcia núm. 11 5è, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 4.255, libro 3.590, folio 64, hoja número B-44.955. Provista de C.I.F. número A-08-644601.

SOCIEDAD ABSORBIDA: Inverpyme Préstamos Participativos, S.A. Unipersonal domiciliada en Barcelona, Travessera de Gràcia núm. 11 5è, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 22.475, folio 196, hoja número B-37.653. Provista de C.I.F. número A-59-829051.

B.- De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se ha procedido a la redacción del Informe de los Expertos Independientes nombrados por el Registro Mercantil ya que la sociedad Inverpyme SCR, S.A. es propietaria de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida Inverpyme Préstamos Participativos. S.A.U.

C.- De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas se ha puesto a disposición de los accionistas, la documentación a la que hace referencia el mencionado artículo.

Los accionistas asistentes, presentes y representados, representando a un 77,71% del capital social, acuerda la siguiente:

1- Aprobar la Fusión por absorción de la compañía Inverpyme Préstamos Participativos. S.A.U. por su accionista único la sociedad Inverpyme SCR, S.A. de acuerdo con el Proyecto de Fusión suscrito.

2.- Aprobar íntegramente y sin reservas el Balance de Fusión de la compañía, cerrado en la fecha 31 de diciembre de 2007, y que ha estado aprobado por la presente Junta General como parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2007.

3.-La fusión aprobada se realiza mediante la absorción de la compañía Inverpyme Préstamos Participativos. S.A.U. por la sociedad Inverpyme SCR, S.A. Consecuentemente se integra el total del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de acuerdo con el Balance de Fusión que consta aprobado en el segundo punto de este acuerdo.

4.- Como consecuencia de que la sociedad Inverpyme SCR, S.A. es titular de la totalidad de las acciones de Inverpyme Préstamos Participativos, S.A. Unipersonal, el capital de aquella no se modifica. Asimismo se hace constar



expresamente que no se producirá ninguna modificación en los Estatutos Sociales de la compañía como consecuencia de la fusión.

5.- Las operaciones de Inverpyme Préstamos Participativos. S.A.U. se entienden realizadas a efectos contables por Inverpyme SCR, S.A. a partir del 1 de enero de 2008.

6.- No se concede ninguna ventaja a favor de los Administradores de ninguna de las sociedades que intervienen en la fusión, sin que sea necesario hacer mención respecto a los expertos independientes ya que no ja han intervenido.

No existen en la sociedad acciones de clase especial ni terceros no accionistas con derechos especiales sobre las mismas.

7.- Se acuerda optar por la aplicación del régimen fiscal especial de fusiones establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

8.- Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración, Agrupación Mútua del Comercio y de la Industria, Mútua de Seguros y Reseguros a Prima Fija y en su nombre y representación, como persona física designada, el señor Jordi Conejos Sancho y al Secretario de la sociedad, el señor Antoni Guillén Vidal para que en relación a los acuerdos aquí adoptados puedan:

- Redactar y publicar los anuncios de Fusión pertinentes en el Registro Oficial del Registro Mercantil y en dos diarios de circulación en la provincia.
- Comparecer delante Notario con el fin y efecto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura de Fusión por Absorción, acordando la disolución de la sociedad absorbida, con los pactos y declaraciones que sean adientes y deriven, directa o indirectamente de los acuerdos precedentes y adoptados por las sociedades Absorbente y Absorbida.
- Liquidar o garantizar, si es necesario, los créditos de los creditores que se opongan a la fusión, así como realizar las declaraciones públicas o privadas con su resultado.
- Hacer cualquier tipo de declaraciones que sean adientes y convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados i/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en el Registro Mercantil del correspondiente acuerdo de fusión.

SÉPTIMO.-

Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales para la adaptación de la compañía al régimen previsto en la Ley 25/2005, del 24 de noviembre



El Secretario del Consejo expone e informa a los accionistas sobre la propuesta formulada por el Consejo de Administración sobre la modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales para la adaptación de la compañía al régimen previsto en la Ley 25/2005, del 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, que han estado a disposición de los accionistas apartir de la fecha de publicación de la convocatória de la Junta conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La modificación de lo mencionado en el artículo fue aprobada por la Junta General Ordinaria a fecha 17 de abril de 2007 pero fue denegada por el Registro Mercantil de Barcelona su inscripción en la redacción aprobada, en función de la falta de indicación en la denominación social de la clase de régimen común de la sociedad conforme al artículo 6 dos de la Ley 25/2005 mencionada.

El texto del nuevo artículo 1 de los Estatutos Sociales, con la redacción que seguidamente se indica y que comporta dejar sin efecto al redactado aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes, representando a un 77,71% del capital social:

**“Artículo 1º
Denominación Social y régimen jurídico**

La sociedad se denomina "Inverpyme SCR, S.A. de Régimen Común". La sociedad se rige por los presentes Estatutos y, en lo que en ellos no se halla previsto, por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus sociedades gestoras, por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

La sociedad, a los efectos previstos en la indicada Ley 25/2005, será de régimen común.”

OCTAVO.-	Prórroga o nombramiento, en su caso, del Auditor.
-----------------	--

El Secretario del Consejo informa a los accionistas sobre la propuesta del Consejo de Administración consistente en el nombramiento del auditor para la próxima caducidad del cargo de los actualmente nombrados, Mazars Auditores, S.L., y la obligación legal de realizar el nombramiento con anterioridad al final del ejercicio objeto de auditoria y, concretamente, la propuesta de renovar en el cargo de auditor de cuentas a Mazars Auditores, S.L. para un período de un (1) año en el supuesto que el ejercicio a auditar será el año 2008.

Los accionistas asistentes, presentes y representados, representando el 77,71% del capital social, por unanimidad votan favorablemente la mencionada propuesta y acuerdan la prórroga del nombramiento de Mazars Auditores, S.L., con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal número 609, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 30734, Folio 212, Hoja B-180111 y provista de CIF núm. B-61622262.

La contratación se realiza por un plazo de un (1) año al amparo de lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley de Auditoria de Cuentas y de lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Mercado de Valores, en el supuesto que el ejercicio a auditar será el correspondiente al año 2008.

NOVENO.-	<i>Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.</i>
-----------------	--

El Secretario del Consejo informa a los accionistas sobre la propuesta del Consejo de Administración consistente en solicitar a los accionistas la renovación de la autorización por la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo previsto en el artículo 75 y Disposición Adicional Primera apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas otorgada en sesión de Junta General Ordinaria a fecha 17 de abril de 2007 para un periodo de 18 meses (hasta el 17 de octubre de 2008).

Los Consejeros asistentes formulan la propuesta de renovación de la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias con las mismas condiciones que las que constan actualmente autorizadas y que son las siguientes:

- Modalidad de adquisición: adquisición onerosa mediante compraventa.
- Plazo máximo de la autorización: dieciocho (18) meses a partir de la fecha de celebración de la Junta General.
- Importe máximo de adquisición: cinco por ciento (5%) del capital social existente en la fecha de la celebración de la Junta General (7.828.003 euros), siendo el número de acciones máximo a adquirir de 391.400, según el siguiente detalle:

<i>Capital social fecha Junta</i>	7.828.003 €
<i>Núm. acciones total</i>	$7.828.003 \text{ €} \times 1 = 7.828.003$
<i>Límite máximo (capital social)</i>	$7.828.003 \text{ €} \times 5\% = 391.400 \text{ €}$
<i>Límite máximo (núm. de acciones)</i>	$391.400 \text{ €} \times 1 = 391.400$

- Precio máximo de adquisición: valor promedio de la cotización oficial en la Bolsa de Barcelona durante el periodo de los tres meses anteriores a la fecha de adquisición, minorado en un diez por ciento (10%).

El periodo de computo se entenderá realizado por meses completos, del 1 al 30/31 de cada mes (o por excepción al 28/29 de febrero), y inmediatamente anteriores a la fecha de adquisición.

Los accionistas asistentes, presentes y representados, representando a un 77,71% del capital social, por unanimidad votan favorablemente la mencionada propuesta y aprueban la renovación de la autorización por la adquisición derivativa de acciones propias (autocartera) en las condiciones indicadas así como dejar sin efecto la



autorización otorgada en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 17 de abril de 2007, que se entiende substituida por la que ha estado objeto de aprobación.

DÉCIMO.-	<i>Propuestas y preguntas</i>
-----------------	--------------------------------------

Abierto el turno correspondiente se hace constar lo siguiente:

➤ **Intervención Accionistas**

Por parte del accionista señor Josep de Marfa Vila se formulan las siguientes propuestas y preguntas:

Propuestas

- Informar a las entidades depositarias de las acciones de la compañía para que se indiquen en las respectivas cartas de convocatoria personal a los accionistas el número de acciones de las que son propietarios.
- Entregar la Memoria informativa en el mismo acto de la celebración de la Junta.
- Poner a disposición de los accionistas con anterioridad a la Junta de la explicación de la propuesta de los acuerdos que han de ser objeto de votación en la Junta.
- Modificar las tarjetas de delegación de asistencia en cuanto a la indicación de considerar como a voto favorable de la propuesta en caso que el que delega no marque instrucciones en documento de delegación.

Preguntas

- Afectación a Inverpyme SCR, S.A. del cambio de accionariado a la compañía Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.



El Presidente y el Director General manifiestan que las propuestas realizadas serán tenidas en cuenta para las próximas celebraciones de Juntas Generales.

En cuanto a la pregunta realizada, el señor Jordi Conejos, representante del Presidente del Consejo, contesta y aclara que la entrada del Banco portugués Banif Sgps, S.A como nuevo accionista del Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A., consejera y accionista de Inverpyme, es un elemento adicional de interés en función que exista la posibilidad de colaboración con Inverpyme.

UNDÉCIMO.	<i>Aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de Interventores.</i>
------------------	---

El Acta será aprobada conforme a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales por parte del señor Presidente y dos interventores dentro del plazo de quince (15) días.

Los asistentes acuerdan nombrar como accionistas Interventores a Madersi, S.A., representada por el señor Carles Camp, en representación de los accionistas mayoritarios, y al señor Josep Lizana Cabrero, en representación de los accionistas minoritarios, los cuales presentes en este acto aceptan el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal que limite o condicione su ejercicio, ni especialmente tampoco en las circunstancias previstas a la Ley 5/2006, de 10 de abril.

Puestos a votación los Acuerdos transcritos, correspondientes a los asuntos del Orden del Día de la presente sesión, se aprueba el conjunto de cada uno con el voto favorable de todos los asistentes y representados, y se acuerda expresamente facultar al señor Antoni Guillén Vidal, para que pueda comparecer ante Notario y formalizar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos que establecen, dar certificaciones adecuados así como para gestionar su inscripción i/o su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona.

No habiendo ningún otro tema a tratar, se levanta la sesión, de la cual se entiende la presente Acta que es aprobada en este acto conforme a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, y que es firmada por el Presidente y Secretario, así como por dos interventores representantes de los accionistas.



Visto i en conformidad,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ACCIONISTA-INTERVENTOR

ACCIONISTA-INTERVENTOR